



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

73

Bogotá D. C., marzo 23 de 2021

Ejecutivo: 2019 – 0090

De conformidad con lo reglado en el artículo 446 núm. 3º del CGP., dispone modificar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en consecuencia, se aprueba la misma en la suma de \$59.448.445,32, al 31 de octubre de 2020:

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 026 n 5 ABR 2021

De hoy _____

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO